

conducentes; por lo que firma por ser su voluntad y como constancia legal.
Doy fe.

Alfonso Arturo Villa Ramírez **Compareciente**

José Antonio Ramírez Ruíz **Actuario Judicial**

Página 400

2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA 0316
SECCION AMPARO. EXP. N 28/2020-II **PRINCIPAL**. 783 *sin sello en la firma*
ANTECEDENTES: EXP. 602/2019.

QUEJOSO: ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.

868/2020 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN AMPARO EN MATERIA
PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO CITADO AL RUBRO, SE DICTÓ
UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad de México, diecisiete de enero de dos mil veinte.

Por recibido el oficio de cuenta signado por la Secretaria del Juzgad
Segundo de Distrito en Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, al
que acompaña un legajo de copias certificadas relativas al juicio de amparo
indirecto número 602/2019 de su índice y un legajo de copias certificadas
del legajo de copias relativo al incidente de suspensión relativo al referido
juicio de amparo, ello por virtud del contenido de la resolución de trece de
enero del dos mil veinte, por el cual se declara legalmente incompetente
para conocer del juicio de garantías promovido por Alfonso Arturo Villa
Ramírez, contra actos del Agente del Ministerio Público, Titular del Primer
Turno de la Fiscalía Especializada en Búsqueda, Localización e Investigación
de Personas Desaparecidas en la Procuraduría General de Justicia de la
Ciudad de México y otras y únicamente respecto del acto reclamado
consistente en la alerta amber, en atención a su contenido, se provee:

Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con el
número 28/2020-II. **Acúsese el recibo de estilo** e informe a dicha
autoridad que la suscrita se avoca al conocimiento de la demanda de
garantías que se trata respecto del acto reclamado consistente en el alerta
amber.

Ahora bien, del análisis integral de la demanda de garantías en comento y
de las constancias que integran el juicio de amparo número 602/2019, se
advierte, que en la especie se actualiza la causal de improcedencia prevista
en